I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/SHP

LOTA, 27 de Julio de 2017.-
DECRETO N° 1186
Vistos:

a) Por tener que, asistir a **"DIPLOMA PROCESOS LICITACIONES COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS MUNICIPAL REGIONES BIO BIO Y ARAUCANIA"**, organizado por ACADEMIA DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL Y REGIONAL (SUBDERE) a realizarse Universidad de Concepción, Dpto de Administración Pública y Ciencia Política, Sala 3, primer piso, ubicada en Víctor Lamas 1290, ciudad de Concepción. El horario del Diploma serán los días Viernes y Sábado en horario de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. en las siguientes fechas**: Viernes 28-07-217 (ceremonia inicio), Sábado 29-07-2017, Viernes 04-08-2017, Sábado 05-08-2017, Viernes 11-08-2017. Sábado 12-08-2017, Viernes 18-08-2017, Sábado 19-08-2017, Viernes 25-08-2017, Sábado 26-08-2017 y Viernes 22-09-2017, correspondiente a ceremonia de cierre horario de 09:00 a 11:00 horas.**

b) Carta de Patrocinio, Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, dirigida a Secretaria Ejecutiva Academia de Capacitación Municipal y Regional, de fecha 11 de julio del 2017 autorizando a la funcionaria, Sra. Rosario Muñoz Candía a postular a la Capacitación "Proceso de Licitaciones, Compras y Abastecimiento Municipal".

c) Correo electrónico de fecha 26 de julio del 2017, de Sra. Elizabeth Estay Arriagada, Departamento de Administración Pública y Ciencia Política, Universidad de Concepción, dirigido a Sra. Rosario Muñoz Candía, informando la selección para participar en el Diploma "Procesos, Licitaciones, Compras y Abastecimiento Municipal".

d) Correo electrónico de fecha 16 de agosto del 2017, de Encargada de Bienestar de Personal Municipalidad de Lota a Secretaria Departamento de Adm. Pública Cs. Política, Universidad de Concepción, solicitando información sobre el ítem alimentación.

e) Correo electrónico, de fecha 20 de septiembre de 2017, de a Secretaria Departamento de Adm. Pública Cs. Política, Universidad de Concepción, a Encargada de Bienestar de Personal Municipalidad de Lota, dando respuesta a la solicitud, ítem alimentación.

f) Lo dispuesto en el **Art. 22°** y siguientes de la Ley **N° 18.883**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

g) Ley N° **19.880,** sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° **1/21006** de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el **26.07.06,** que fija texto refundido 18.695.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Beca del Diplomado, fue otorgada por la SUBDERE, a través de la Academia, previa postulación de parte de la funcionario Sra. Rosario Muñoz Candía.

2.- Que, las clases comenzaron el día viernes 28 de julio de 2017, razón por lo cual, la Universidad que imparte el Diploma comunica al funcionario mediante correo electrónico a fin de que pueda asistir a las clases.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- ORDENESE Cometido a la funcionaria SRA. **ROSARIO CANDIA MUÑOZ,** Jefa Departamento de Adquisiciones, Técnico, Grado **10° EMR,** quien tiene relación directa con el contenido del Diploma señalado en letra a) de los "vistos" del presente decreto.

2.- Por tal motivo páguese gastos de traslado de los cuales deberá rendir cuenta según corresponda.

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem **215-22-08-007-000-000** "Pasajes, fletes y Bodegajes" del Presupuesto municipal año **2017.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

V°B° CONTROL

Distribución:
- Carpeta Funcionario
- Dirección Adm. y Finanzas
- Encargado de Remuneraciones(2)
- Dirección de Control.
- Bienestar de Personal
- Pag. Web.
- Archivo